



**STUNAM**  
Sindicato de Institución

# **PLAN DE TRABAJO**

**QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS  
A LA SECCIÓN ACADÉMICA**

**junio 24 de 2017**

**CDEO ERNESTO ORTIZ CRUZ**  
**Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos**

## INTRODUCCIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando culmina un periodo de gestión sindical e inicia otro, se abre una nueva perspectiva para renovar el compromiso de servir y representar dignamente a los trabajadores académicos y administrativos afiliados al STUNAM, constituido por la voluntad y lucha de ambos sectores de trabajadores universitarios hace 40 años, pero también, por la búsqueda de la identidad como trabajadores que servimos a la Universidad Nacional Autónoma de México en nuestra organización sindical, que luchaba por conquistar un Contrato Colectivo de Trabajo Único y el reconocimiento del STUNAM, así como por los derechos plenos para los trabajadores universitarios plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto en la UNAM como el resto de las universidades públicas del país. Hoy la lucha es por hacer valer las conquistas y beneficios de los trabajadores que prestan sus servicios en la UNAM, mismos que se encuentran plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, el cual debe mantenerse íntegro, debido al embate del neoliberalismo a la educación pública en sus diversos niveles, incluida la UNAM, por ello el STUNAM defenderá a la propia Universidad Nacional Autónoma de México, como nuestra fuente de empleo y por ser la universidad pública, laica, gratuita y de calidad del pueblo de México, así mismo, la defensa del STUNAM, como la organización democrática e independiente con que cuentan los trabajadores universitarios en éste momento.

Esta nueva etapa de gestión, nos brinda la oportunidad de superar y trascender en lo ya realizado, proyectando a la vez, con gran confianza y entusiasmo las políticas y estrategias que permitan lograr las metas aun pendientes, planteando los nuevos objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, en lo laboral, académico, sindical, político, y social. Ello a través de nuestra organización sindical en la UNAM.

Cabe señalar, que este Plan de Trabajo está justificado a partir de una evaluación para que se desprendan de la misma los objetivos, el programa y el plan de acción, involucrando en el mismo, al sector académico afiliado, así como los trabajadores administrativos lo han venido haciendo desde el origen del mismo sindicato en la UNAM en forma permanente, buscando en todo momento defender su materia de trabajo, a partir del conocimiento de sus derechos y obligaciones, con lo que han mantenido sus conquistas laborales y derechos, durante su vida laboral activa y hasta después de su jubilación.

Lo anterior, nos permite ubicar la problemática académico-laboral y sindical de los afiliados de éste sector, como uno de los objetivos pendientes a resolver, porque la situación de los académicos, no ha cambiado desde hace 40 años de existencia, de nuestra organización sindical.

Por lo que se hace necesario, un balance histórico del STUNAM, desde sus orígenes, hasta el momento actual del sector académico, que nos permita detectar las fortalezas y debilidades que ha tenido el sindicato, para con los afiliados de dicho sector, destacando el crecimiento y caída de la membresía de éste sector académico. También, deberá incluir la actitud autoritaria, antisindical, divisionista, excluyente y discriminatoria de la administración universitaria, contra la libertad de organización sindical.

También incluirá la participación del sector académico y administrativo, desde su fusión, constitución y consolidación como Sindicato de Institución.

Con la lucha de nuestra organización sindical, se obtuvieron conquistas contractuales y sindicales, tanto por el STEUNAM y el SPAUNAM, que antecedieron al STUNAM. Ello incluyó, derrotar en las Audiencias Públicas de la Secretaría de Gobernación a finales de 1976-1977 por las mismas organizaciones sindicales, la iniciativa de Soberón Acevedo, relativa al Apartado "C" del 123 Constitucional y ya como STUNAM, participó de los efectos positivos de las reformas y adiciones a los Artículos 3º Fracción VII y 123 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en el Título XVII artículos 353-J al 353-U de la Ley Federal del Trabajo, referente a los trabajos especiales en las universidades públicas e instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía. Con lo anterior, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, otorgó el registro al STUNAM como Sindicato de Institución en los términos de la Fracción III del artículo 353-Ñ de la Ley Federal del Trabajo con número 4920 asentado en las fojas 568 y 569 del libro respectivo en la fecha 21 de octubre de 1980.

Como producto de las maniobras de la Rectoría en turno a cargo del Dr. Guillermo Soberón Acevedo y sus asociaciones blancas, quienes promovieron a mediados del mes de noviembre de 1980, un juicio por la detención de la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico de la UNAM, situación que llevó al STUNAM a enfrentar un recuento contra la AAPAUNAM, el cual estuvo amañado y fraudulento, durante su realización, debido a que la administración universitaria realizó contrataciones de personal académico, durante el proceso de votación, sobre todo en el área de hospitales del sector salud, lo que provocó un resultado desfavorable al STUNAM.

Por otra parte, debemos mencionar que la participación del sector académico en las formas de organización y representación sindical en el STUNAM, como es el Comité Ejecutivo de los períodos 1977, de su constitución, y el de la organización formal establecida a partir del 1º Congreso General Ordinario del STUNAM, de donde surgen las gestiones de los Comités Ejecutivos de los años: 1978-81; 1981-1983; 1984-1988 (ya con 17 carteras); 1988-1991; 1991-1994; 1994-1997; 1997-2002, 2002-2005 (ya con 19 carteras); 2005-2008; 2008-2011; 2012-2015; 2015-2017 y 2017-2020. En todos los casos, se asumieron las funciones y responsabilidades estatutarias que como Comité Ejecutivo tienen de manera colegiada e institucional, "equitativa" y "transparente" para los dos sectores de trabajadores universitarios afiliados al STUNAM, sin embargo se debe considerar en la evaluación la atención a los asuntos académico-laborales desahogados por las secretarías correspondientes, así como el trabajo de afiliación, evaluando el crecimiento alcanzado en la membresía académica, así como la conformación de delegaciones sindicales académicas, sobre todo, porque se ha observado un estancamiento en la afiliación y la constitución de más delegaciones sindicales.

## **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO AL STUNAM**

El STUNAM, al haberse constituido por voluntad propia y por la lucha de los trabajadores administrativos y académicos el 27 de marzo de 1977, tuvo el reconocimiento legítimo y legal como el representante del mayor interés profesional

de los trabajadores universitarios administrativos y académicos afiliados al mismo que después de superar obstáculos de índole político y antisindical por la rectoría de la UNAM, por fin en 1980, con las reformas y adiciones realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la adición del capítulo especial a la Ley Federal del Trabajo, se reconoció legalmente al STUNAM como Sindicato de Institución por la ST y PS, misma que le otorgó el registro que reconoce al Comité Ejecutivo y a los Delegados Sindicales Administrativos y Académicos al Consejo General de Representantes, que se renueva conforme a la norma estatutaria de nuestra organización sindical en tiempo y forma. Sin embargo la única que se ha negado permanentemente a dar las facilidades a los delegados sindicales académicos, ha sido la administración de la UNAM, por su actitud negativa, e intolerante que violenta la personalidad jurídica del sindicato.

Por lo cual exigimos a la administración central de la UNAM, el respeto irrestricto al carácter de sindicato de institución, que legalmente tenemos y con ello el reconocimiento pleno a nuestros delegados sindicales académicos.

**Así mismo proponemos que el STUNAM discuta en sus diversas instancias de representación, la necesidad y conveniencia de corregir el procedimiento de emplazamiento legal, para las próximas revisiones contractuales y salariales como sindicato de institución y no solamente como sindicato gremial.**

#### **LA LIBERTAD SINDICAL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS TRABAJADORES**

Como es de todos sabido los administradores de la UNAM en complicidad con los representantes de la AAPAUNAM, se encuentran en campaña permanente para desafiliar a los agremiados académicos del STUNAM, dichos administradores se encargan quincena tras quincena de rasurar nuestro padrón sindical. Exigimos la no intromisión de la administración de la UNAM en la vida sindical, a la vez demandamos se abstenga de promover la desafiliación de los Académicos al STUNAM.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO E INESTABILIDAD LABORAL**

Las Reformas Estructurales, como la Laboral y Educativa, que ya se aplican en la actualidad en las Universidades Públicas, incluida la UNAM, se caracterizan por la flexibilización laboral, por los tipos de contratación, que varían en tiempo y forma, con el establecimiento de mayores requisitos a los establecidos en el Estatuto del Personal Académico vigente para el ingreso, promoción y permanencia. Así mismo, se han establecido limitaciones a la promoción del Personal Académico a categorías y plazas definitivas.

La incertidumbre laboral del personal académico al servicio de la UNAM está presente desde hace más de cuatro décadas que continúa hasta el día de hoy, ya que históricamente la situación laboral, no ha cambiado y se ha agudizado aun más por la actual crisis económica, por ello continúa prevaleciendo la problemática académico-laboral, ya que según cifras publicadas por la DGAPA, en el año 2010 el 70 % de toda la plantilla académica es interina.

Cabe mencionar, que en estos últimos años la administración universitaria ha venido implementando un programa denominado: **“Programa de Regularización del Personal Académico”**, mediante el cual, algunos directores aprovecharon la ocasión

para deshacerse de académicos que no forman parte de su grupo de seguidores.

Por otra parte, desde el año 2013 la rectoría de la UNAM impuso el Programa de Renovación de la Planta Académica, con los subprogramas de “Retiro Voluntario a Profesores de Carrera de Tiempo Completo y de Asignatura Definitivos con 70 años de edad”, y el que corresponde a la “Incorporación de Jóvenes Académicos para ocupar Plazas de Carrera de Tiempo Completo”, mismos que establecen requisitos discriminatorios y excluyentes a los integrantes de la Comunidad Académica de la UNAM.

## **ACOSO LABORAL Y DISCRIMINACIÓN**

El personal académico interino al servicio de la UNAM y en especial, los Ayudantes de Profesor y los profesores de asignatura interinos contratados por hora, son los más afectados por esta política de hostigamiento y acoso laboral, específicamente contra nuestros afiliados, mismos que frecuentemente son discriminados de los programas de estímulos, becas, promociones y demás beneficios a los que tienen derecho, llegando al extremo de condicionar su recontratación a partir de su desafiliación del STUNAM. Debemos poner un alto a ésta política implementada por los funcionarios universitarios, brindando el apoyo necesario y la asesoría oportuna a los afectados. Así mismo rechazaremos la contratación bajo el concepto de honorarios por servicios profesionales para la realización de actividades académicas.

El autoritarismo, hostigamiento laboral y psicológico, así como la represión en contra del Personal Académico de la UNAM, se torna permanente, a quienes se les amenaza con no renovarles el contrato individual; a la vez el no promover la formación y actualización académica cuando se realizan reformas a los planes y programas de estudio, excluyéndolos de las asignaturas nuevas, así como de los programas de estímulos a la productividad académica. En otras palabras les afectan la estabilidad en el empleo, las condiciones de trabajo de por sí precarias debido a los bajos salarios que percibe la mayoría del Personal Académico; quedando éste en estado de indefensión laboral por las acciones e imposiciones unilaterales de la administración universitaria en contra de dicho sector de trabajadores universitarios.

## **RECUPERACIÓN SALARIAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO**

La situación laboral y salarial del Personal Académico de la UNAM, se torna cada vez más precaria, debido al contexto de la política económica, educativa y salarial impuesta por el Gobierno Federal a los trabajadores en las Universidades Públicas del País, la cual se ha caracterizado por insuficientes incrementos a los salarios de los universitarios, quienes han visto disminuido su ingreso y demás necesidades de su nivel de vida. Por tal motivo el STUNAM, como Sindicato de Institución, demandará y luchará por: **UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO**, a la vez demandará que se revise de manera integral el tabulador de salarios del personal académico; así mismo se incorporen al salario los montos económicos derivados de los diversos programas de estímulos a la productividad académica existentes en la UNAM, finalmente el establecimiento de un Programa de Jubilación y Pensión Digna para los Académicos afiliados al STUNAM.

## **LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO**

A todos los trabajadores académicos que laboran en la UNAM, les deben ser aplicables los derechos laborales y contractuales, estén o no afiliados al sindicato titular del CCT Académico o al propio STUNAM, tal y como lo establece el Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, actualmente el otorgamiento de las prestaciones al personal académico en el momento que estos las hacen efectivas, les son condicionadas a cambio de que se desafilen del STUNAM. Esta situación violenta el artículo 133 fracción IV de la misma Ley, sobre la prohibición a los patrones "*obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o desafiliarse del sindicato o agrupación a que pertenezca o que voten por determinada candidatura*". Así como también es violatorio del artículo 358 de la L.F.T. que a la letra dice "*A nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él*". El STUNAM exige a la administración universitaria se respete de manera puntual la obligación que tienen de otorgar las prestaciones contractuales y sociales establecidas en el CCT Académico y del propio EPA vigentes para todo el personal docente y de investigación al servicio de la institución.

## **CONQUISTA DE LA TITULARIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO POR EL STUNAM**

Se hace necesario realizar un censo y un balance periódico del trabajo de la Sección Académica, en donde se actualice permanentemente la política hacia el sector académico, a partir de un diagnóstico que precise puntualmente la membresía académica en el STUNAM, la afiliación de académicos al mismo, debiéndose considerar el tipo de contratación, figura, categoría y nivel. (Ayudantes de Profesor, Profesores de Asignatura, definitivos e interinos, Técnicos Académicos, y Profesores de Carrera o Investigadores de medio tiempo y tiempo completo).

También es necesario censar o realizar encuestas durante las visitas de trabajo a las dependencias, por el Comité Ejecutivo, analizando los resultados de las mismas, para conocer el número de Delegaciones Sindicales Académicas constituidas, su funcionamiento, el trabajo de los Secretarios del Comité Ejecutivo, así como de los Delegados Sindicales Académicos, la realización periódica de Asambleas Sindicales en las dependencia donde existan afiliados académicos.

La conquista de la Titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM por el STUNAM, requiere de un trabajo sindical reforzado en diversos aspectos tácticos y organizativos de nuestros afiliados académicos.

Si el trabajo sindical hacia el sector académico de la UNAM por parte del STUNAM es definido y comprometido a través de una política académica, que establezca una mayor y mejor atención de todas las instancias de Dirección del Sindicato; ello permitirá conocer, atender y buscar soluciones colegiadas e institucionales en el corto, mediano y largo plazo a la problemática académico-laboral y salarial que demandan los trabajadores académicos en todas y cada unas de sus categorías y niveles, así mismo vemos necesario involucrarlos en dichas soluciones. También se debe dar atención y resolver en torno a sus requerimientos de asesoría y gestión de trámites diversos, propios del sector, logrando con ello que la afiliación sea más intensa y masiva para orientar el rumbo hacia la lucha y consecución de la Titularidad del Contrato Colectivo del Personal Académico por el STUNAM.

## **SOBRE LA CAPACITACIÓN POLÍTICO SINDICAL DE LOS ACADÉMICOS**

Se requiere de la capacitación para que los académicos afiliados a nuestra organización, puedan enfrentar las frecuentes violaciones a sus derechos académico-laborales y humanos por parte de la administración universitaria; para superar el frecuente desconocimiento de los mismos y que están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del ISSSTE, reglamento de FOVISSSTE, así como de la Legislación Universitaria (Ley Orgánica, Estatuto General y el Estatuto del Personal Académico de la UNAM y el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, los académicos también requieren conocer sobre los Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Universitarios;

Por lo mencionado anteriormente, muchos académicos quedan en un total estado de indefensión, por no solicitar en tiempo y forma la asistencia y asesoría jurídica respectiva a su representación sindical (Delegados Académicos y Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM).

Así mismo, para una mayor identidad y participación sindical de los académicos con su Sindicato, se requiere que conozcan la Historia del STUNAM, como Sindicato de Institución, su origen, principios, Estatuto, instancias de dirección, funcionamiento y propuestas programáticas para los sectores académicos y administrativos que lo integran.

Y a su vez, consideramos importante que aunado a lo anterior, nuestros afiliados participen de manera activa en eventos políticos sindicales, convocados por nuestra organización sindical, sindicatos universitarios nacionales e internacionales y otras organizaciones.

Realizar una revisión y análisis puntual sobre las publicaciones editadas en la Sección Académica y sus efectos positivos en la difusión de la información, así como en la formación y participación del sector académico afiliado en los mismos. A la vez hacer énfasis en la difusión de cuadernillos informativos que edita la sección académica para el conocimiento de los derechos y obligaciones de los académicos, así como de los procedimientos a seguir y los trámites a realizar en el ejercicio de sus prestaciones contractuales y sociales; el cómo abordar la defensa legal en caso de Investigaciones administrativas contra los trabajadores académicos y el conocimiento del propio Estatuto Sindical del STUNAM.

## **REFORMA UNIVERSITARIA**

El STUNAM con sus trabajadores afiliados, tanto Académicos como Administrativos, tiene en perspectiva la ardua tarea y compromiso conjuntamente con el sector estudiantil, para buscar y lograr los cambios democráticos al Estatuto General de la UNAM .

En cuanto a la Reforma al Estatuto del Personal Académico, encontramos que la última versión propuesta por el Claustro Académico, es totalmente violatoria a los derechos académico-laboral en algunas figuras académicas, que existen en la UNAM, motivo por el cual no debe aprobarse e imponerse, ya que se requiere tener una mayor participación y consenso de la Comunidad Universitaria, particularmente del personal académico.

En virtud de que la Comunidad Universitaria está conformada por alumnos, académicos y trabajadores administrativos, vemos necesario mantener relaciones

con los Colegios Académicos y Organizaciones de Estudiantes que actúan en la Universidad, para su democratización. Por lo que el sindicato debe profundizar su participación en dichos órganos e instancias, en forma colegiada o a través de sus instancias de representación sindical.

### **REFORMAS ESTRUCTURALES**

En la década de los ochenta del siglo pasado, los organismos financieros internacionales y empresas transnacionales, impusieron en forma globalizada un modelo económico de corte neoliberal, a través del cual implantaron líneas en los ámbitos de la economía, la política y de la sociedad de todos los países desarrollados y no desarrollados, dirigidas de manera central a abaratar el trabajo, como una de las vías principales para incrementar y concentrar ganancias a los grandes capitales que se encuentran en poder de unos cuantos, en detrimento de más del 70% de la población en el mundo. Y que sólo ha fortalecido al capital bancario y financiero especulativo entre otros, además de pactos económicos como TLC y otros más actuales como el TISA y el TPP, los cuales han impuesto lineamientos dirigidos a la privatización de toda la actividad económica, laboral, educativa, de seguridad social, entre otros, en detrimento de la soberanía y los valores nacionales, así como de los mercados internos de las economías emergentes. Su fin es sólo, la explotación de la fuerza de trabajo, la destrucción de los recursos naturales y el impulso de las privatizaciones de las empresas estratégicas ligadas a la generación de energía y de servicios, situación que a partir de los gobiernos neoliberales del PRI y PAN han producido una drástica pérdida del poder adquisitivo de los salarios afectando la canasta básica, así como el incremento del subempleo y precariedad del empleo formal, crecimientos económicos muy bajos, el crecimiento de la inflación y aumenta de la pobreza y pobreza extrema o desigualdad social, que en el caso de México rebaza el 46%. Por lo que no se alcanza el bienestar “El destino de México se pierde y hay que cambiar el rumbo económico, político y social”.

Cabe mencionar que las reformas estructurales, laboral, educativa, energética y de seguridad social, han tenido efectos nocivos para los derechos y bienestar de los trabajadores mexicanos, en forma específica de los trabajadores universitarios y sus familias, de condición y más preciso del personal académico. Para redondear este panorama con la reforma a la educación básica y media superior con tintes privatizadores, hoy también alcanza a la educación superior con las iniciativas de propuesta de SEP-ANUIES y del PAN para la “Reforma a la Educación Pública Superior” con la iniciativa que se encuentra en el Senado de la República para su eventual aprobación e imposición.

Con lo descrito en la introducción y en el diagnóstico anteriormente mencionados, se definirán: los objetivos o metas, el programa de actividades de trabajo y el plan de acción con su ruta crítica.

### **OBJETIVOS GENERALES**

El STUNAM demandará a la Administración Universitaria y luchará por el respeto irrestricto al carácter de Sindicato de Institución que legalmente poseemos, el cual fue otorgado a través de la Toma de Nota con la cual la Secretaría de Trabajo y Previsión Social reconoce al Comité Ejecutivo y a los delegados sindicales administrativos y

académicos de nuestra organización sindical, buscando que la UNAM otorgue las facilidades para el desempeño de sus funciones de representación sindical.

El STUNAM como Sindicato de Institución, deberá mantener su lucha por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, en tanto pueda alcanzar el Contrato Colectivo de Trabajo Único, situación pendiente desde 1977, ello como única guía para lograr que el personal académico de la UNAM, ejerza de manera plena el respeto a sus derechos académico-laborales y humanos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El STUNAM exige a la administración universitaria el respeto a su libertad sindical y la no intromisión de la UNAM en la vida interna del sindicato, a la vez le demanda, se abstenga de promover la desafiliación de los académicos a nuestra organización sindical.

Proponemos que el Comité Ejecutivo, desarrolle un trabajo colegiado e institucional, cuyo compromiso inicial sea cumplir con las funciones establecidas en la norma Estatutaria, en forma equitativa y transparente para los afiliados. Considerando sobre todo la identidad, que como trabajadores universitarios asalariados de un mismo patrón que es la UNAM nos debemos, a la vez reivindicando la pertenencia que tenemos al STUNAM como Sindicato de Institución.

El STUNAM luchará y reivindicará la estabilidad laboral de los académicos hasta lograr su definitividad y la mejora a sus condiciones de trabajo, por lo que los académicos se deberán involucrar en la apropiación y defensa de su materia de trabajo, participando en las movilizaciones y actividades convocadas por nuestra organización sindical para la solución a las demandas académico-laborales.

El STUNAM como Sindicato de Institución demandará y luchará por:

Un Programa de Regularización para la Obtención de la Definitividad del Personal Académico, contratado como interino con al menos un año lectivo de antigüedad.

Eliminar los requisitos discriminatorios en los Subprogramas del Programa de Renovación de la Planta Académica en la UNAM.

Cese al despido injustificado, hostigamiento laboral y Psicológico, así como la represión contra los académicos.

La defensa de los derechos humanos de los académicos de la UNAM

Debido a la situación laboral y salarial del personal académico de la UNAM que es cada vez más precaria el STUNAM luchará y demandará: un “Programa de Recuperación Salarial para el Personal Académico afiliado al STUNAM”.

Que se revise de manera integral el Tabulador de salarios del personal académico para homologar el tabulador salarial de otras universidades públicas e instituciones de educación superior del país.

La incorporación al salario de los montos económicos derivados de los diversos programas, estímulos a la productividad académica existentes en la UNAM entre otros.

El establecimiento de un “Programa de Jubilación y Pensión Digna” para los académicos afiliados al STUNAM.

En cuanto a las prestaciones contractuales y sociales, el STUNAM demandará a la administración de la UNAM respete de manera puntual la obligación que tiene de otorgar éstas al personal académico que labora para la institución,

independientemente de su afiliación sindical, a la vez no condicionar éstas a nuestros afiliados para que se desafilien del STUNAM, para recibirlas.

## **PROGRAMA DE ACTIVIDADES SINDICALES Y PLAN DE ACCIÓN**

➤ El STUNAM se pronuncia y se compromete luchar en contra las Reformas Estructurales y los convenios comerciales del TLC, TISA y TPP, ya que sus objetivos son de privatizar los Servicios Públicos, como es la Salud, la Educación, el Agua, los Servicios Energéticos: Luz, Gasolina, gas entre otros.

➤ El STUNAM se propone luchar por la defensa de la Educación Pública, Laica, Gratuita y de Calidad, en todos sus niveles: Básica, Media Superior y Superior.

➤ Por la defensa de la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser nuestra fuente de trabajo y Patrimonio del Pueblo Mexicano.

➤ Ante la propuesta de la Reforma a la Educación Superior Pública, que se encuentra en el Senado de la República para su eventual aprobación, nos pronunciamos por el rechazo absoluto a cualquier imposición de Reforma a la Educación Superior, que violente la autonomía de las universidades del país, particularmente de la UNAM. Toda reforma debe ser sometida a un proceso de consulta y discusión de las comunidades universitarias de las instituciones de educación superior del país

➤ Rechazamos enérgicamente las Reformas a la Seguridad Social, que pretenden privatizar los servicios de atención médica de las Instituciones Públicas de Salud, como el IMSS, el ISSSTE, la SSA, entre otros. Así como, la homologación y privatización del Sistema de Pensiones a través de Cuentas Individuales en las AFORES.

➤ Por la integración de una Agenda Internacional que contemple la problemática de la educación a nivel mundial y que busque soluciones de la misma, mediante la creación de estrategias acordes a los requerimientos actuales.

➤ Rechazamos en forma total la iniciativa de reforma al Estatuto del Personal Académico de la UNAM que propone la Junta de Coordinación del CAEPA, porque ésta atenta contra los derechos académicos y contractuales del sector que se encuentra laborando en la UNAM, particularmente porque se afecta su estabilidad y definitividad que son derechos irrenunciables.

➤ Nos proponemos luchar porque las figuras de Ayudante de Profesor e Investigador, así como la de Técnico Académico, sean revisadas y analizados sus perfiles, funciones y forma de contratación de los mismos, además para que también le sea otorgado el año sabático al Técnico Académico.

➤ De igual manera en torno a otras iniciativas de reforma a la Legislación Universitaria, exigimos la no imposición, sino que todo cambio o modificación de la misma, sea sometida a un proceso de consulta y discusión, buscando el consenso de la Comunidad Universitaria.

➤ Reforzar la estrategia de la conformación de colegios académicos de profesores e investigadores que tengan incidencia en las propuestas de criterios o perfiles que deberán considerar los organismos colegiados y evaluadores del personal académico para los concursos de oposición.

➤ Desarrollar éste plan de trabajo en forma colegiada e institucional por el Comité Ejecutivo Académico del STUNAM, Sindicato de Institución para que impulse

coordinadamente las actividades del conjunto de afiliados y de manera específica del sector académico.

➤ Organizar encuentros o eventos sindicales, que favorezcan el intercambio de experiencias de trabajadores universitarios académicos y administrativos, tales como: Foros, Conferencias Sindicales y Políticas, Conversatorios, entre otros, todo ello en forma coordinada con las organizaciones sindicales de las universidades públicas nacionales e internacionales.

➤ Promover acciones unitarias y coordinadas con el sindicalismo universitario, desarrollando la solidaridad que ha caracterizado al STUNAM con los sindicatos hermanos.

➤ Lograr la Instalación de una Mesa de Trabajo bilateral con la administración central, para la entrega y revisión del Pliego Petitorio Académico en periodo de revisión contractual o salarial del STUNAM.

➤ Demandar un “Programa de Capacitación de los Académicos Interinos para la obtención de la Definitividad y que tengan laborando en la UNAM por lo menos un año de servicio.

➤ Demandar la eliminación de los requisitos discriminatorios en los Subprogramas del Programa de Renovación de la Planta Académica en la UNAM.

➤ Demandar el cese al despido injustificado de académicos, así como alto al hostigamiento laboral y psicológico y la represión contra los académicos interinos y definitivos.

➤ Demandar que la administración universitaria otorgue sin condicionamientos las prestaciones contractuales y sociales a las que tienen derecho todos los académicos que laboran en la UNAM, respetando la libertad de sindicalización.

➤ Demandar el respeto a los derechos humanos de la Comunidad Universitaria y en particular de los académicos de la UNAM, conforme a lo establecido en los Artículos correspondientes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Ley Federal del Trabajo y las Declaraciones y Acuerdos Internacionales suscritos por México en esa materia.

➤ A la vez se programarán y realizarán visitas a las dependencias foráneas a solicitud de la delegación académica o afiliados para contactar y atender la problemática del sector académico.

➤ Se demandará un “Programa de Recuperación Salarial para el Personal Académico afiliado al STUNAM”.

➤ Se propondrá igualmente, la revisión integral del tabulador de salarios del personal académico de la UNAM, el cual considere la homologación de salarios con las universidades que tengan el mayor nivel salarial para su personal académico a nivel nacional.

➤ Se demandará la revisión e incorporación al salario tabular, los montos económicos derivados de los diversos programas de estímulos a la productividad académica, existentes en la UNAM.

➤ Demandará el establecimiento de un Programa de Jubilación y Pensión digna para los académicos afiliados al STUNAM.

➤ Se fortalecerán las publicaciones, que actualmente edita el STUNAM, para el sector académico, a través de las diversas secretarías del área académica entre otras, las cuales son necesarias, como medio informativo y formativo para el sector académico.

➤ El STUNAM demandará y exigirá a la administración universitaria, el pleno respeto a la libertad de sindicalización y la no intromisión en la vida interna de nuestro sindicato y abstenerse de desafiliar a los académicos del STUNAM.

➤ De igual manera se exige el respeto pleno al carácter que tiene el STUNAM, legalmente registrado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, quien reconoce tanto al Comité Ejecutivo, como a los Delegados Sindicales Académicos y Administrativos.

➤ El STUNAM asume el compromiso de: impulsar el fortalecimiento de la sección académica con el objetivo de conquistar la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo Académico, mientras no se logre el Contrato Único, a efecto de ejercer plenamente los derechos laborales del personal académico.

➤ Para tal propósito, el STUNAM se propone iniciar una campaña permanente y sistemática de afiliación en todas las dependencias de la UNAM, donde existan académicos, se instalarán mesas de afiliación, para difundir las actividades a través de medios tanto impresos como electrónicos existentes en el sindicato.

➤ Se hará una evaluación semestral sobre el avance de la afiliación obtenida, durante el tiempo señalado.

➤ Se crearán nuevas Delegaciones Sindicales Académicas y se reforzará el trabajo en las delegaciones ya existentes para su consolidación.

### **ASESORÍA JURÍDICA LABORALES DEL STUNAM**

➤ El STUNAM seguirá brindando asesoría y defensa jurídica para que los académicos ejerzan su libertad de sindicalización y los derechos humanos.

➤ El Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM, se ha ido fortaleciendo, teniendo una mayor presencia en el Sector Académico, gracias a los resultados positivos que se han obtenido en la defensa legal de académicos, así mismo se continuará desarrollando y representando legalmente a los académicos para promover demandas y juicios de índole laboral ante las instancias que correspondan dentro y fuera de la UNAM.

➤ Para seguir fortaleciendo al departamento jurídico se elabora un Plan de Trabajo cuyos objetivos es defender derechos académicos-laborales y la libertad de sindicalización para el académico, ejerciendo dicha acción en la instancia correspondiente, así como ejercer el derecho de huelga y organizarse sindicalmente, emplazando a huelga a la Universidad Nacional Autónoma de México como SINDICATO DE INSTITUCIÓN.

➤ También se elaborarán trípticos para informar a nuestros afiliados académicos de la problemáticas que padecen en cuestión de pensión y jubilación, prestaciones e intervención en conflictos académicos.

➤ Se seguirá dando asesorías y representación jurídica como se ha venido realizando a todos nuestros afiliados académicos, como también se continuará con las publicaciones tituladas cápsula jurídica, publicada en el Ágora Académica, órgano informativo oficial de la sección académica.

➤ De igual forma se fortalecerá la defensa laboral de los académicos mediante trabajo de campo en las dependencias de la UNAM, promoviendo asambleas y reuniones de trabajo con los afiliados académicos.